

**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

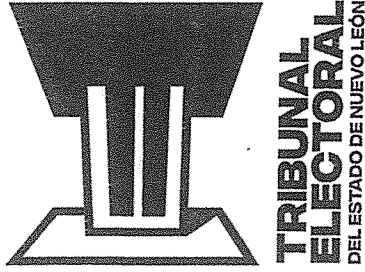
En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:10 horas del día 07-siete de diciembre de 2023-dos mil veintitrés, la suscrita Actuaria adscrita al H. Tribunal Electoral de la Entidad de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuariaal practicada este mismo día a las 12:07 horas procedí a fijar en los estrados de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal dirigida a la C. Karla Alejandra Ayala García, Séptima Regidora del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León donde se anexa **SENTENCIA DEFINITIVA** emitida en fecha 06-seis de diciembre de 2023-dos mil veintitrés por el H. Tribuna de mi adscripción, dentro de los autos del expediente **PES-003/2023** formado con motivo del **PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO SANCIONADOR** iniciado con motivo de la denuncia presentada por la C. Karla Alejandra Ayala García, Séptima Regidora del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León. Así mismo, hago constar que junto con la referida cédula de notificación se fijó copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito así como copia certificada de la sentencia del presente asunto.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.-**

ELECTORAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



LIC. LAURA ALEJANDRA FREGOSO ESTRADA.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Al C. Karla Alejandra Ayala García, Séptima Regidora del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León.

DOMICILIO: Calle Secretaría de Guerra y Marina, número 970, colonia Luis Echeverría, Monterrey, Nuevo León

Dentro del expediente número PES-003/2022, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR promovido por la C. Karla Alejandra Ayala García, Séptima Regidora del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, se ha emitido SENTENCIA DEFINITIVA el día 06-seis de diciembre de 2023-dos mil veintitrés, de la cual se adjunta copia certificada.

Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse N O haberlo encontrado presente, a las 12:03 horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325 al 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor.- Doy Fe.-

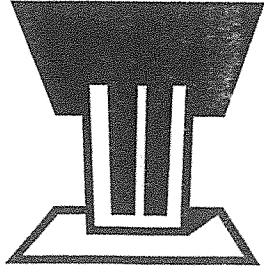
Monterrey, Nuevo León, 07-siete de diciembre de 2023-dos mil veintitrés.

LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



TRIBUNAL ELECTORAL

LIC. LAURA ALEJANDRA FREGOSO ESTRADA



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 12:07 horas del día 7-siete de diciembre de 2023-dos mil veintitrés, la suscrita Actuaría adscrita al H. Tribunal Electoral de la Entidad, me constituí en el domicilio del C. Karla Alejandra Ayala García, Séptima Regidora del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, sito en la calle Secretaría de Guerra y Marina, número 970, colonia Luis Echeverría, Monterrey, Nuevo León, Nuevo León, y previamente de haberme cerciorado que el domicilio en que me encuentro constituido corresponde al mismo que ocupa la parte buscada, por el informe de dos vecinos contiguos al lugar quienes se negaron a proporcionar sus nombres, pero que fueron constantes al manifestar que efectivamente la persona que busco se encuentra constituida en el domicilio antes referido; en este acto se da fe de que dicho domicilio se encuentra en su totalidad cerrado; es por lo cual procedo a fijar en un lugar visible de dicho domicilio, la Cédula de Notificación personal la cual se anexa copia certificada de la **SENTENCIA DEFINITIVA** emitida el 06-seis de diciembre de 2023-dos mil veintitrés, por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente número PES-003/2022, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR** promovido por la C. Karla Alejandra Ayala García, Séptima Regidora del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León. Asimismo se hace constar que junto con la cédula de notificación referida, se fija copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito; por último se procederá a fijar la notificación en los estrados del tribunal de mi adscripción. Lo anterior con fundamento en los artículos 328 de la ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicando de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- DOY FE.-

LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



TRIBUNAL
ELECTORAL

L. A. Fregoso

LIC. LAURA ALEJANDRA FREGOSO ESTRADA

ALBINO ESPINOSA No. 1510 OTE. ZONA CENTRO MONTERREY, N. L. C.P. 64000
TELS. 81 8333.5800, 81 8333.4577, 81 8333.6868
www.tee-nl.org.mx